



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 176-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora GRISELDA ARACELY GARCÍA HERNÁNDEZ, Oficinista IV del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en nota de fecha 24 de agosto de 2017, solicita se le otorgue la oportunidad de gozar en otra fecha la licencia con goce de salario, concedida en Acuerdo No. 156-2017, de fecha 22 de agosto del año en curso, durante el período comprendido del 24 de agosto al 13 de septiembre del presente año, debido a que por quebrantos de salud, fue suspendida su operación, acompañando para el efecto nota de fecha 24 de agosto de 2017, de la Dra. Mariamercedes Palma, Médica y Cirujana Oftalmóloga de Imágenes Diagnósticas Oculares, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Revocar el Acuerdo No. 156-2017, emitido por este Tribunal con fecha 22 de agosto del año en curso.

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

